

NOTA DE PRENSA

Comisión Nacional contra la Violencia en Espectáculos Deportivos
MADRID , 17/09/2009

Celebrada hoy en el Ministerio del Interior

Reunión de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, reunida hoy en el Ministerio del Interior, ha acordado proponer una serie de sanciones, de las que se enumeran las más significativas:

Peace Cup

---Multa de 6.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado identificado quien, en el partido Real Madrid - Al Ittihad, increpó e insultó gravemente a los agentes policiales propinándoles varios golpes.

---Multa de 6.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a cada uno de los tres aficionados identificados quienes, en el partido Real Madrid C.F. - Liga de Quito, profirieron insultos racistas y xenófobos contra los seguidores del equipo visitante.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado identificado quien, en el partido en el partido Besiktas - Oporto F.C., participó en una pelea en las puertas del recinto deportivo. En su identificación, la Policía le interviene una navaja y otros objetos peligrosos.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a cada uno de los tres aficionados identificados quienes, en el partido Real Madrid C.F. - Juventus, agredieron a un vigilante de seguridad causándole lesiones de diversa consideración.

---Multa de 3.500 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 6 meses a cada uno de los seis aficionados identificados quienes, en el partido Liga de Quito - Al Ittihad, profirieron graves insultos a los agentes policiales y vigilantes de seguridad, provocando e incitando a los demás espectadores contra éstos.

---Multa de 3.500 euros a la Fundación Peace-Brian, por deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores al no impedir que, al final del partido Liga de Quito - Al Ittihad, varios espectadores invadieran el terreno de juego.

Amistosos

---Multa de 3.500 euros al Valencia C.F., SAD, por deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores al no impedir que, al final del partido Valencia C.F., SAD - Arsenal, un aficionado invadiera el terreno de juego.

---Multa de 3.001 euros a la U.D. Logroñés, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que, durante el partido U.D. Logroñés - Real Madrid "B" Castilla C.F., se encendiera una bengala en la grada que ocasionó la quema de dos sillas.

---Multa de 3.001 euros a la S.D. Compostela, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que, durante el partido

S.D. Compostela - R.C. Celta de Vigo, SAD, fueran explosionados dos petardos provocando una fuerte detonación y una gran humareda en el interior del recinto deportivo.

---Multa de 3.001 euros al C.D. Alcoyano, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que, antes del inicio del partido C.D. Alcoyano - Hércules C.F., SAD, se lanzara una bengala en el interior del recinto deportivo.

Trofeo Carranza

---Multa de 4.000 euros al encargado del bar del campo de fútbol del Cádiz C.F. quien, en el partido en el partido Cádiz C.F., SAD - R.C. Deportivo de La Coruña, SAD, estaba sirviendo bebidas a los clientes de forma indebida. Una vez informado para que cesara su actividad, hizo caso omiso a las indicaciones policiales.

Copa de S.M. El Rey

---Multa de 5.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado identificado quien, al final del partido Albacete Balompié, SAD - Hércules C.F., SAD, increpó, amenazó y agredió con piedras y palos a varios seguidores del equipo visitante.

---Multa de 3.500 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de seis meses a cada uno de los siete aficionados identificados quienes, al final del partido Albacete Balompié, SAD – Hércules C.F., SAD, agredieron a varios seguidores del equipo visitante a los que atacaron violentamente con piedras y palos.

Liga de Campeones (Fase Previa)

---Multa de 4.000 euros al encargado del bar del campo de fútbol del Club Atlético de Madrid, SAD, quien, en el partido en el partido Club Atlético de Madrid, SAD – Panathinaikos, estaba sirviendo bebidas a los clientes de forma indebida.



Trofeo Internacional Amistoso de Baloncesto

---Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de seis meses a cada uno de los 20 aficionados identificados quienes, durante el encuentro España – Israel, provocaron una alteración del orden público en el interior del recinto deportivo.

Primera División

---Multa de 3.500 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de seis meses a un aficionado identificado quien, al final del partido R.C.D. Mallorca, SAD - Xerez C.F., SAD, encendió una bengala en el interior del recinto deportivo.

---Multa de 3.500 euros al R.C.D. Mallorca, SAD, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que, en el partido R.C.D. Mallorca, SAD - Xerez C.F., SAD, se introdujeran varias bengalas en el interior del recinto deportivo.

Segunda División

---Multa de 6.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a cada uno de los nueve aficionados identificados quienes, en el partido C.D. Castellón, SAD - Hércules C.F., SAD, profirieron insultos racistas y xenófobos contra uno de los jugadores del equipo visitante.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado identificado quien, en el partido Real Betis Balompié, SAD - Córdoba C.F., SAD, agredió violentamente a uno de los vigilantes de seguridad en una de las puertas de acceso al recinto deportivo.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a cada uno de los nueve aficionados identificados quienes, con motivo del partido Hércules C.F., SAD - Real Betis Balompié, SAD, insultaron gravemente a los agentes policiales a los que intentaron agredir, provocando una alteración del orden público en los alrededores del estadio. Además, la Policía les identificó como los autores de las agresiones y destrozos realizados en un establecimiento de la zona.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado quien, con motivo del partido Hércules C.F., SAD - Real Betis Balompié, SAD, provocó una seria alteración del orden público y es identificado como uno de los autores de varias agresiones a otros seguidores del equipo visitante.

---Multa de 3.250 euros al Real Betis Balompié, SAD, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que, en el partido Real Betis Balompié, SAD, - Córdoba C.F., SAD, se introdujera un bote de humo que fue activado en el interior del recinto deportivo.

Segunda División "B" – Grupo I

---Multa de 4.500 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado quien, durante el partido S.D. Ponferradina - S.D. Compostela, SAD, invadió el terreno de juego y posteriormente insultó gravemente a los seguidores locales provocando una seria alteración del orden público en el interior del recinto deportivo.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a cada uno de los seis aficionados quienes, durante el partido S.D. Ponferradina - S.D. Compostela, SAD, provocaron una alteración del orden público en el interior del recinto deportivo insultando gravemente e increpando a los aficionados del equipo local.

Segunda División "B" – Grupo IV

---Multa de 3.500 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de seis meses a un aficionado identificado quien, antes del inicio del partido

Real Betis Balompié “B”, SAD - Sevilla Atlético, se le interviene una navaja de grandes dimensiones.

---Multa de 3.001 euros al Granada C.F., por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que, en el partido Granada C.F. - Unión Estepona C.F., se introdujera una botella de cristal en el interior del recinto deportivo.

Además de estas propuestas de sanción, Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte ha acordado proponer otras 18 más a varios aficionados identificados que fueron sorprendidos por los agentes policiales consumiendo sustancias estupefacientes en el interior del recinto deportivo.